

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“AUMENTO DE COBERTURA”

CONSTRUCTORA ALERCO LIMITADA

“CENTRO CIVICO” (PUENTE ALTO – RMSO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. VMV-0380-1-2017

En Santiago, a **02 de junio de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA ALERCO LIMITADA**, RUT. 78.570.680-3, representada legalmente por **CRISTIAN CLERC ROYO**, ingeniero civil, cédula de identidad N° 8.865.882-5, ambos con domicilio en Capitán Fuentes N°233, Ñuñoa, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **05 de enero de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**CENTRO CIVICO**”, en la comuna de **PUENTE ALTO**, en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$470.232.893.- (cuatrocientos setenta millones doscientos treinta y dos mil ochocientos noventa y tres pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **06 de enero de 2017** y el **04 de junio de 2017**.

Durante la ejecución del contrato ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **\$4.466.905.- (cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos cinco pesos)**, correspondientes a pavimento texturado: instalación de baldosa pododactil; rampa adicional: rampa, talud: trazado y niveles, perfilado, relleno compactado; cielo patio techado: estructura cielo, fibrocemento 6mm y pintura cielos; y **rebajar** partidas a las ya contratadas por un monto de **\$4.447.120.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veinte pesos)**, correspondientes a radier en sector de rampa: estabilizado compactado, ripio compactado, polietileno, hormigón de radier, sobre radier; ítem 6.4.1. placa indicativa de recinto; ítem 6.5.3. asta de bandera, juegos de agua y patio, refrigerador 2 cuerpos, frigobar y lokers, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **25 de mayo de 2017** en el que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

La ejecución de las nuevas obras, fue autorizada por doña Ximena Montero Moreno, Jefa Regional Metropolitana Programa Meta Fundación Integra con fecha 30 de mayo de 2017, en conformidad a lo detallado en el informe del ITO don Fernando Campos Ahumada, de fecha **25 de mayo de 2017**. Lo anterior, justifica un plazo adicional de 45 días corridos a partir de la última fecha de término de contrato.



SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación, efectuado el cálculo señalado en la cláusula precedente, asciende a la suma de **\$19.785.- (diecinueve mil setecientos ochenta y cinco pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

En consideración a esta modificación, se indica que el nuevo monto total por las obras contratadas asciende a **\$470.252.678.- (cuatrocientos setenta millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos)**.

3. GARANTÍAS. El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$ 1.978.- (mil novecientos setenta y ocho pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$47.025.267.- (cuarenta y siete millones veinticinco mil doscientos sesenta y siete pesos)**.

Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **16 de marzo de 2018**.

La garantía por anticipo debe ser renovada conforme el nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía, se extenderá su vigencia hasta el **19 de julio de 2017**.

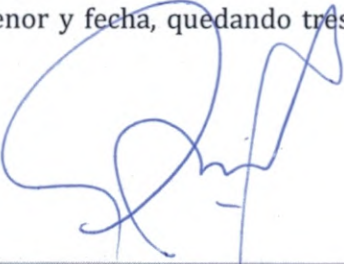
4. PLAZO. El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **05 de junio de 2017** hasta el **19 de julio de 2017**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


CRISTIAN CLERC ROYO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ALERCO LIMITADA
CONSTRUCTORA
ALERCO LTDA.
RUT: 78.570.680-3


ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

